

PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE PROFESIONAL DE GERENTE OFICINAS ACELERA PYME RURALES

ANUNCIO

- ADMISIÓN DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO.
- EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO.
- FIJACIÓN DÍA, HORA Y LUGAR DE LA PRUEBA PRÁCTICA.

La Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia n.º 2023-1346, de 15 de marzo de 2023, para llevar a cabo la selección que figura en el epígrafe que precede, previa convocatoria de la misma, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, adoptó, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Admitir en el proceso selectivo de referencia a los aspirantes, que a continuación se detallan, por haber acreditado debidamente -en tiempo y forma- que reúnen todos los requisitos exigidos en los criterios de selección establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Teruel, para participar en el mismo:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1.	AGUILAR MARTÍN	M. ^a ISABEL
2.	ALBERT RIBES	MARIA DANIELA
3.	ARANDA MONTEAGUDO	MIRIAM
4.	ARAQUE TOMAS	GLORIA
5.	BELLES ALLOZA	BELÉN
6.	BENEDICTO RUBIRA	MONICA
7.	CASINO NAVARRETE	SONIA
8.	DEL FRESNO PARRIEGO	ANGELA



9.	DOCEL GRACIA	PABLO
10.	GARCÉS ABRIL	JAVIER
11.	GARCIA CIRUJEDA	MARIA DE LAS NIEVES
12.	GARCIA SEBASTIAN	MARIA
13.	GÓMEZ APERTE	SILVIA
14.	HERNANDEZ HERNANDEZ	TRINIDAD
15.	LARREA RAMIREZ	CARLA
16.	MATEO LACRUZ	ANA ISABEL
17.	MUÑOZ MARTÍNEZ	MARIA
18.	POBO ALEGRE	EVA
19.	ROYUELA AGUILAR	JULIA MARIA
20.	VALERO LOPEZ	VIDAL

Segundo.- Excluir del proceso selectivo de referencia a los aspirantes, que a continuación se detallan, por las causas que en cada caso se indican:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	ARGUDO GIMENEZ	ANA	A
2.	CERCÓS VICENTE	MARTA LUCIA	B, D
3.	PÉREZ CIVERA	ALMUDENA	B
4.	TIO BELLIDO	EDUARDO	A, B ,C, D

CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE REQUISITOS

- A** Falta aportar **Informe de periodo ininterrumpido** en situación de desempleo o **DARDE**, inscripción como mejora de empleo.
- B** Falta aportar **Título universitario** de Licenciatura, Grado o equivalente.
- C** Fata aportar **fotocopia del DNI**.
- D** Fata aportar **permiso de conducir clase B** y coche propio.



La falta de aportación de alguno de los requisitos relacionados anteriormente conllevará la exclusión del proceso selectivo, no siendo subsanable una vez finalizado el plazo de presentación de los mismos.

Tercero.-Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Teruel, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista precitada. Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión -por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.- Disponer que en el supuesto que ningún aspirante presente alegaciones en el plazo establecido en el apartado anterior, se entenderán elevadas a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Quinto.-Los aspirantes que constan en la lista definitiva de aspirantes admitidos deberán presentarse a la prueba práctica del proceso selectivo. Comoquiera que los criterios selectivos del mismo, se han detectado errores de transcripción en el apartado "prueba práctica", la redacción de la misma pasa a tener el siguiente tenor literal:

"La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de **15 puntos**.

Se realizará una prueba escrita consistente en desarrollar por escrito diez preguntas relacionadas con las funciones del puesto.

La prueba durará 1 hora.

Los criterios de evaluación y puntuación serán los siguientes:

- Cada pregunta tendrá una puntuación máxima de 1,5 puntos.
- Los criterios de evaluación serán:
 - o Nivel de adecuación de la respuesta (máx. 0,75 puntos)
 - o Nivel de detalle de la respuesta (máx. 0,45 puntos)
 - o Nivel de calidad de la respuesta (máx. 0,30 puntos) ”.



Sexto.- Fijar como fecha de la prueba práctica el día **27 de marzo de 2023**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de Plenos de esta Diputación Provincial de Teruel**, sita en la Plaza San Juan n.º 7, Teruel.

Para la práctica de este ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurran provistos de bolígrafo azul o negro y el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer la nacionalidad española) en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad.

Séptimo.- Dar publicidad de los citados acuerdos, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Teruel, Tablón de anuncios de dicha Corporación Provincial y en la página web de la institución (www.dpteruel.es/personal).

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario de la Comisión de Valoración, D. Francisco Gascón Herrero

